

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada en sesión ordinaria el día 11 de octubre de 2022, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE 2020. (Expte. MOAD 2020/PES_01/001650).

La Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Bienestar Social formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

VISTA la Resolución de 18 de Febrero de 2020, BOP. N.º 44 de fecha 6 de marzo de 2020 que aprobaba, la Convocatoria de Bases de subvenciones para Asociaciones Sin Ánimo de Lucro para el ejercicio 2020.

VISTA la resolución del presidente asistido por la Junta de Gobierno de 01 de diciembre de 2020, en el que se aprobó el listado definitivo de beneficiarios de la convocatoria de 2020, lo que se hizo público para general conocimiento mediante su inserción en el BOP. Nº217 de fecha 22 de diciembre de 2020, por la que se concedían las subvenciones a las Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de la convocatoria 2020.

VISTOS los artículos 30 y 37.1 c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el 70.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, del Reglamento 887/2006 de la Ley de subvenciones, así como de las bases de ejecución del presupuesto vigente.

VISTAS las cuentas justificativas del año 2020 de aquellas Entidades beneficiarias que estaban pendientes de justificar, y que han sido aportadas por las Delegaciones de Deportes y cultura, en virtud de los informes de los técnicos de dichas Delegaciones, y que se adjuntan en el expediente, y que así lo acreditan. Aquellas Entidades que no han justificado el total de la cuantía del proyecto solicitado, y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 42 apartado C de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2020 se entenderán por justificadas.

VISTA la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Ley 22/2021 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022, que queda fijado en ambos casos en el 3,75% como interés de demora.

VISTO el informe jurídico emitido por el Técnico de Gestión de Administración General, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local,

PROPONGO.

Código Seguro de Verificación	IV7A6LJP3R5K72JY4ZIVAY3BGU	Fecha	13/10/2022 12:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A6LJP3R5K72JY4ZIVAY3BGU	Página	1/3



Al Presidente y a la Junta de Gobierno que le asiste, que RESUELVA

Primero.- Que se acepten las justificaciones presentadas por las entidades que se relacionan a continuación de las Delegaciones de Deportes y Cultura respectivamente, a través de la cuenta justificativa de las Asociaciones que la han presentado, y han justificado correctamente según el Anexo 1 y anexo 3 la asociación que ha devuelto, y que se adjuntan, destinada a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para la convocatoria del año 2020.

Segundo.- Publicar esta resolución en el B.O.P. de Granada con la lista de estas Entidades Sin Ánimo de Lucro Beneficiarias, y que han justificado correctamente, los proyectos subvencionados en la Convocatoria de subvenciones para Entidades sin ánimo de lucro de 2020."

ANEXO 1						
DEPORTES						
ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO						
ENTIDAD	LOCALIDAD	NIF	FECHA DE CONCESIÓN	CUANTÍA SUBV	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA
ASOCIACIÓN DE MAYORES "ALEXCHAR"	ALCUDIA DE GUADIX	G18561621	01/12/2020	960,00 €	1.200,00 €	1.320,00 €
ASOCIACIÓN DE SENDERISMO CUEVEÑOS DE LOS SENDEROS	CUEVAS DEL CAMPO	G18600395	01/12/2020	1.500,00 €	1.500,00 €	1.762,56 €
CLUB DEPORTIVO GRANADA INTEGRADA	GRANADA	G18503755	01/12/2020	1.500,00 €	6.156,00 €	6.465,52 €
FEDERACION ANDALUZA DE VOLEIBOL	GRANADA	G19639897	01/12/2020	660,00 €	660,00 €	619,00 €
CLUB DEPORTIVO RITMICA NAZARI	MONACHIL	G19611490	01/12/2020	1.495,75 €	1.495,75 €	5.674,05 €
CLUB DEPORTIVO LOS ALAMOS	MOTRIL	G18413773	01/12/2020	600,00 €	1.066,67 €	1.136,00 €
CLUB BADMINTON OGIJARES	OGIJARES	G18840751	01/12/2020	1.500,00 €	7.373,75 €	10.896,30 €
CLUB DEPORTIVO LOS LEONES DE LA ALHAMBRA	OGIJARES	G18397505	01/12/2020	1.200,00 €	1.200,00 €	2.030,00 €
CLUB DEPORTIVO PELIGROS FUTBOL SALA SENIOR	PELIGROS	G18320358	01/12/2020	893,00 €	893,00 €	11.000,00 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA EVENTOS LM	VILLANUEVA MESIA	G62484480	01/12/2020	960,00 €	1.200,00 €	1.320,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7A6LJP3R5K72JY4ZIVAY3BGU	Fecha	13/10/2022 12:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A6LJP3R5K72JY4ZIVAY3BGU	Página	2/3



ANEXO 1 CULTURA						
ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO						
ENTIDAD	LOCALIDAD	NIF	FECHA DE CONCESIÓN	CUANTÍA SUBV	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA
ASOCIACIÓN DE TEATRO EL PUENTE	NEVADA	G19590132	750,00 €	1.250,00 €	1.052,77 €	1.320,00 € Devuelven.parc. 118.34€

ANEXO 3 DEPORTES						
ENTIDADES QUE HAN DEVUELTO						
ENTIDAD	LOCALIDAD	NIF	FECHA DE CONCESIÓN	CUANTÍA SUBV	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA
CLUB DE LUCHA MARACENA	MARACENA	G18572529	01/12/2020	600,00 €	1.680,00 €	DEVUELTA
CLUB DEPORTIVO VELEZ DE BENAUDALLA	VELEZ DE BENAUDALLA	G18406389	01/12/2020	465,00 €	600,00 €	DEVUELTA

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

SRA. DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL.

Código Seguro de Verificación	IV7A6LJP3R5K72JY4ZIVAY3BGU	Fecha	13/10/2022 12:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A6LJP3R5K72JY4ZIVAY3BGU	Página	3/3

